

LOS FALSOS AVANCES DE LA CAUSA AMIA

Tócala de nuevo, Nisman

La causa AMIA suma hoy 113.600 fojas. Son 568 expedientes de doscientas fojas cada uno, a los que deben sumarse 400 legajos de "Investigación", 1.000 paquetes de siete a ocho legajos, cada uno con intervenciones telefónicas, y 1.500 carpetas con información de la SIDE. En esas 113.600 fojas, 568 expedientes, 400 legajos, 1.000 paquetes y 1.500 carpetas no hay nada. Si nos dedicáramos a hacer un tótem judicial con esa cantidad absurda de papel, podríamos llenar varios cuartos en una casa. Varios cuartos llenos de nada.

En verdad, y para ser exactos, no se trata de Nada Absoluta: hay operaciones de los servicios e inteligencia, de la Policía, de gobiernos extranjeros, estupidez de jueces y fiscales, corrupción, gestos miserables y después nada. La misma nada presente en las ochocientas y una páginas del dictamen del fiscal Nisman, nada ratificada por el juez federal Canicoba Corral.

Pero la Nada, como nos enseñó Mi-

En esas 113.600 fojas, 568 expedientes, 400 legajos, 1.000 paquetes y 1.500 carpetas de la causa no hay nada

chael Ende en *La historia interminable*, no es neutral. En la pelea de Bastian y Atreyu la Nada es una especie de representación de todos los pensamientos oscuros del hombre, que destruyen su deseo de soñar. "Todos los personajes de Fantasía que caen dentro de la Nada se convierten en mentiras al pasar al mundo real", escribe Ende. La negra y viscosa Nada de la AMIA sepulta en la injusticia y el olvido la muerte de ochenta y cinco personas.

El fiscal Alberto Nisman tiene serios problemas de memoria; hace algunos días volvió a repetir lo mismo que el año pasado: anunció avances en la investigación presentando sólo información vieja. El año pasado lo hizo con el espectacular descubrimiento del conductor suicida Ibrahim Berro, quien luego se convirtió en radicheta. Este año repitió su modus operandi solicitando la captura de ocho iraníes por los que él mismo había pedido en 2003, y sin aportar un solo nuevo dato. El 21 de febrero de 2003 el fiscal detective Nisman solicitó junto al ahora ex fiscal José Barbaccia al destituido juez Juan José Galeano la captura de 22 iraníes basándose en información aportada a la causa por el espía Jaime Stiusso. Vale la pena recordar que Barbaccia renunció luego de haber sido apartado de la causa en la que se le reprochan, entre varias irregularidades, el haber practicado filmaciones ilegales en la fiscalía a su cargo, haber filtrado in-

formación a la prensa en su viaje a Alemania en diciembre de 2003, cuando recibió la declaración del Testigo "C", Abolga-shem Mesbahi, disidente del régimen iraní, tergiversando el contenido de su declaración, y haber sido expulsado de la audiencia por el juez alemán, circunstancia que originó una cuestión diplomática que no registra antecedentes en las relaciones exteriores de nuestro país. Hoy Barbaccia apeló su procesamiento dictado por el juez Lijo por haberle ofrecido al mecánico Claudio Cotoras la suma de 100.000 dólares a cambio de imputar a Carlos Telleldín y a Juan José Ribelli en el atentado y por el delito de falso testimonio agravado, ya que afirmó, bajo juramento, desconocer el pago de 400.000 dólares efectuados a Carlos Telleldín.

Nisman debería mejorar su círculo íntimo. Lo curioso del pedido de los 22 iraníes es que estos ocho, que se suponen nuevos, se encontraban en la primera lista de 2003. Nisman pidió entonces -y Galeano concedió- la detención de Hadi Soleimanpour, ex embajador de Irán en Argentina entre los meses de junio de 1991 y agosto de 1994. Soleimanpour fue detenido en Durham, Reino Unido, pero según una nota, fechada el 12 de noviembre del mismo año, el secretario de Estado del Ministerio del Interior inglés decidió dejarlo en libertad por falta de pruebas, "no librar una orden para proceder contra Soleimanpour" y hacer cesar la orden de arresto preventivo pedida por Nisman sobre la base de que "el voluminoso material que conforma el pedido de extradición formulado por Argentina no cumple, prima facie, con los requisitos probatorios exigidos por el Reino Unido" (nota de fojas 916, con traducción a fs. 927/929 del "Incidente de extradición de Hadi Soleimanpour"). La fiebre de detención de Nisman aquel 2003 era imparable: el 16 de mayo, junto a Barbaccia y Eamon Mullen (el otro ex fiscal acusado de irregularidades en la causa), reiteró a Galeano el pedido de captura de los 22 anteriores y agregó otros seis iraníes. Galeano siguió firmando. Hasta que Interpol volvió hacia atrás con los pedidos insistiendo en la poca seriedad de la investigación y agregó un detalle conmovedor: uno de los buscados estaba muerto (lo que hubiera, de hecho, facilitado su captura). Cuando Galeano fue apartado de la causa por el Tribunal Oral, el nuevo juez, Canicoba Corral, insistió con los pedidos de captura de los iraníes: una asamblea de Interpol los rechazó por 91 votos contra 9 a favor. La asamblea le dijo entonces a Canicoba: "El Comité Ejecutivo nota, en particular, que las órdenes de detención fueron



JORGE LANATA

firmadas por un magistrado cuya intervención en el caso fue declarada irregular por las autoridades argentinas competentes". El jefe de la Oficina Jurídica de Interpol fue todavía más claro: "Únicamente nuevas órdenes de detención firmadas por un

juez diferente y basadas en un examen de la prueba que respalde los cargos podría justificar el restablecimiento de las difusiones rojas". "Difusiones rojas" es, en el argot de los organismos de seguridad internacionales, "la búsqueda de los sospechosos". Interpol fue aún más allá: "Hasta tanto ello ocurra, rige el cese de búsqueda de los sospechosos iraníes dispuesto por la Secretaría General del organismo" (fojas 118.958 de la causa). La sucesión numérica de Nisman sugiere, sin embargo, algunas preguntas básicas: ¿por qué primero eran 22, luego 12 y ahora 8? ¿En cuál de los tres pedidos se equivocó? ¿O se equivocó en los tres? Nunca, en ninguna de las cientos de miles de fojas, el detective Nisman nos anuncia pruebas nuevas que desincriminen a algunos de los 22, o de los 12, o de los 8, o que los incriminen aún más. Perdón: si

Lo que no ha ido en descenso, al contrario, es la propensión del detective Nisman a la prosa judicial

hubo un cambio; a fojas 479 Nisman dice que, en el papelón Soleimanpour, "un nuevo análisis de las pruebas obrantes en la causa nos lleva a concluir que no revisten entidad suficiente como para dictar una medida de coerción en su contra". Es la versión larga para decir que metió la pata. Bien podría costarle un juicio político, pero parece que la Argentina da para todo.

Lo que no ha ido en descenso, sino más bien todo lo contrario, es la propensión del detective Nisman a la prosa judicial: hay que tener muchas ganas de escribir para tapar la Nada con ochocientas una páginas. Ganas o ser Martín Caparrós, quien ya ha impuesto un estilo de vida con sus brillantes textos largos. Nisman tiene a quien admirar. Lo curioso de la acusación fiscal es, además de su extensión, su diversidad: desde la página 42 hasta la 102 Nisman nos explica la historia del terrorismo en el mundo, citando bibliografía muy diversa. Sólo una cita suena un poco lamentable: la atribuida al libro *Cien palabras para explicar el islam*, de Soulemane Bachir Diagne, Barcelona. Le faltó incluir *Mahoma explicado a los niños*.

DICEN QUE DICEN

A fojas 258 de su dictamen Nisman transcribe el corazón de su investigación, su punta del ovillo: "La elección de este atentado -dice- se realizó en una reunión de seguridad máxima del Estado, bajo la presidencia de Rafsanshani el sábado 14 de agosto de 1993. En esa reunión estaban presentes los profesionales militares y miembros fijos de la alta seguridad" (traducción de la información aportada por los disidentes iraníes a fs. 65/70 del legajo 209).

La única prueba de esta reunión son dichos de oídas de terceros. No hay ningún testigo de haber visto u oído directamente algo, por ejemplo:

◆ A fojas 256 Abolhassan Bani Sadr, ex presidente del Sha, líder de la oposición y director de un diario opositor en el exilio, dice: "Si Irán está por detrás, la decisión la debió tomar el Consejo".

◆ Alí Reza Ahmadi, ex integrante del Servicio Exterior del Sha, dice que "sabe que la decisión se tomó en esa reunión". Nunca explica por qué ni quién le dijo. (fs. 256).

◆ Reza Zakeri Kouchaksaree, presidente de la Resistencia Iraní, dice que "sabe que la decisión se tomó en esa reunión". Idem anterior.

◆ Hadi Roshanravani, consejero de la Resistencia Iraní en el exilio, dice que "se enteró por medio de fuentes de los mujaidines en Irán que el atentado fue decidido por las más altas autoridades" (fs. 190).

◆ Meshabi "C", disidente y desertor iraní: "La decisión se tomó en el '93 y estuvo Rabbani" (fs. 256 y 259). "Conozco y obtuve toda la información del atentado a la AMIA de los responsables del servicio de inteligencia de Irán."

Nisman, con estos testimonios, da por probada la reunión. Y Canicoba Corral los cree verosímiles.

Entonces, avanza otro paso: "Según la Secretaría de Inteligencia, Rabbani partió con destino a Irán el 18 de junio de 1993 y regresó el 29 de octubre de ese año (fs. 552). "No parece arriesgado -dice Nisman- concluir que fue a participar de esta reunión."

Esa es toda la prueba que las ochocientas (y una) páginas de Nisman ratificadas por Canicoba tienen contra Irán. El resto -como gran parte de esto- son informaciones de inteligencia, informes entregados por SIDE, CIA y Mossad que no figuran como tales en el expediente sino como información propia de la supuesta investigación argentina.

Dice en la acusación otro arrepentido: "Más del ochenta por ciento de las operaciones terroristas que han tenido lugar en el mundo entero han sido realizadas directa o indirectamente por Irán". Y el fiscal toma esas afirmaciones como prueba.

—Aplaudimos al sistema judicial de la Argentina -dijo la Casa Blanca al conocerse la decisión de Canicoba Corral.

—Aplaudimos la búsqueda tenaz de la Justicia -dijo el porta-